

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 772
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
ECC.SRO.SAM.PAG.JAA.MNAP.VGM

MAT.: MODIFICA DECRETO N° 1543 DE
FECHA 12/05/2025
DECRETO SECC. 1ª N° 2330
LAS CONDES, 15 JUL 2025

OFICINA
DE
PARTES
VISTOS:

El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4632 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo al presupuesto familiar de la persona mayor 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°2165 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica la dependencia administrativa del programa "Apoyo al presupuesto familiar de la persona mayor 2025"; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1543, de fecha 12 de mayo de 2025, que otorgó "Subsidio para cubrir gastos en Transporte Público en Red Metropolitana de Movilidad para personas mayores"; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de corregir el monto del subsidio otorgado a los beneficiarios de la nómina N°4, señalada en el numeral 1, como asimismo el valor de la cuota correspondiente al mes de mayo del presente año, del Decreto Sección 1ra N°1543 de fecha 12 de mayo de 2025;
- 2.- La necesidad de modificar el departamento dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario responsable de la certificación para cursar el pago de las cuotas de los beneficiarios del "Subsidio para cubrir gastos en Transporte Público en Red Metropolitana de Movilidad para personas mayores", de conformidad al nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°1947, de fecha 09 de junio de 2025,

DECRETO

1.-MODIFÍCASE, el Decreto Alcaldicio Sección 1ra.N°1543, de fecha 12 de mayo de 2025, que otorgó "Subsidio para cubrir gastos en Transporte Público en Red Metropolitana de Movilidad para personas mayores", a las personas incluidas en la nómina N°4, por el monto que en cada caso se señala, en el sentido de reemplazar la nómina N°4, del numeral 1 y el numeral 2, que autoriza el pago y el valor de las cuotas por la siguiente:

a) reemplázase la Nómina N° 4, por la siguiente:

"Nómina N°4"		
N°	NOMBRE	MONTO PERIODO
1	RUIZ TORRES GLORIA EDITH	\$80.000
2	PARIS CASTRO ELIANA RAQUEL	\$80.000
3	ULCEN BETANCOURT MARIA SUSANA	\$80.000
4	VALLE AEDO CÉSAR VALENTÍN	\$80.000
5	PEÑA GONZALEZ MARIA MERCEDES	\$80.000

6	TREGEAR MONTANER VERONICA GERMANIA	\$80.000
7	CANIVILO RAMÍREZ VITALIA DE LA CRUZ	\$80.000
8	NEIRA RECABARREN ANA LUISA	\$80.000
9	RIGO RIGHI GABRIELA CLARA	\$80.000
10	ARCE ROJAS CLAUDIO ROLANDO	\$80.000
11	ALFARO STANDEN ANA WINNIFRED	\$80.000
12	SANDOVAL CARRASCO MARIA ALEJANDRA	\$80.000
13	PAZ DE LA VEGA ALCAYAGA MARIA TERESA	\$80.000
14	APARA DABED LILIANA DEL CARMEN	\$80.000
15	PINO ESTRELLA MARÍA ROSA	\$80.000
16	MONTES ARIZTÍA MARÍA CRISTINA DEL SAGRADO	\$80.000
17	AVILES REYES CARMEN CECILIA	\$80.000
18	MÜLLER ROSSEL CARLITA NELLY	\$80.000
19	CONTRERAS BARRA LILIANA DEL CARMEN	\$80.000
20	TOLEDO MUÑOZ BERNARDA DEL CARMEN	\$80.000
21	BASUALTO AYALA ELBA ELIANA	\$80.000
22	GUTIERREZ HENRIQUEZ ELBA AURORA	\$80.000
23	PAVEZ PEREZ JOSEFINA RAQUEL	\$80.000
24	MERCIER CISTERNAS IVONNE EDITH	\$80.000
25	ORELLANA GUERRA MÓNICA DEL CARMEN	\$80.000
26	MAZO FIGUEROA DIANA INÉS	\$80.000
27	REHBEIN GALLARDO FLORA LUISA	\$80.000
28	CLAUDET ZÚÑIGA MARÍA BERYL	\$80.000
29	SALINAS SALINAS MARIA ELENA	\$80.000
30	CASTRO MORENO MARIA CRISTINA	\$80.000
31	PARRA LEFIN JOSÉ ORLANDO	\$80.000
32	VERGARA VALDÉS TERESA DE JESÚS	\$80.000
33	CABEZAS VELÁSQUEZ MATILDE DEL CARMEN	\$80.000
34	QUIROZ MORENO ANA MARÍA	\$80.000
35	OLIVA MALDONADO AMADOR ERNESTO	\$80.000
36	AVELLO MOLINA ANA DOMINGA	\$80.000
37	BARROS LÓPEZ BLANCA ROSA	\$80.000



38	CASTRO CAVIERES NOLFA DEL CARMEN	\$80.000
39	TAPIA MARTIN ELISABETH DEL CARMEN	\$80.000
40	ÁLVAREZ FUENTES CARLOS RENATO	\$80.000
41	CECEREU LAGOS MARÍA ANTONIETA	\$80.000
42	SANZANA SANZANA MARTA DEL CARMEN	\$80.000
43	SILVA MORALES NURY MARIA DEL CARMEN	\$80.000
44	BRIONES NUÑEZ PEDRO ENRIQUE	\$80.000
45	ESPINOSA ALARCON ISABEL DEL CARMEN	\$80.000
46	CHAVEZ CHAVEZ MARIA AMANDA	\$80.000
47	FARIÑA GUERRERO JOSE CARLOS	\$80.000
48	URETA CARVAJAL OLGA DE CARMEN	\$80.000
49	KLEIN GELFENSTEIN ISAAC JULIO	\$80.000
		\$3.920.000

b) reemplázase el numeral 2 por el siguiente:

2.- AUTORIZASE, el pago de 8 cuotas de \$10.000, a cada beneficiario/a identificado en el numeral N°1 del presente decreto por concepto de subsidio, previa certificación del Departamento de Programas Sociales."

1.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N° 1543 del 02 de mayo de 2025.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ADMINISTRADORA
MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Dirección de Control
- Decom
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudio
- Depto. Personas Mayores
- Oficina de partes